



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de simulación absoluta.
Demandante:	Luis Alfonso García Madrid.
Demandado:	Luz Stella García Madrid.
Radicado:	630013103002-2020-00107-00
Asunto:	Sucesión procesal.

En atención al memorial obrante en el documento 44 del repositorio digital allegado por el apoderado judicial de la parte actora, este despacho con fundamento el artículo 68 del CGP., tiene como sucesoras procesales del señor Oscar García Madrid, a Marlen García Montealegre con cedula de ciudadanía 25.024.365 y, a Laura Daniela García castaño con cedula de ciudadanía 1.013.667.985

Se advierte que el causante Oscar García, cuando presento la demanda, actuaba por medio de apoderado judicial.

De otra parte, se acepta la excusa presentada por el señor Elkin Alejandro García Hernández, por no haberse presentado a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4cc579822a81fb8c5712fe9ae49572fdb714bad9cab9eca7f0382bfd74e701**

Documento generado en 29/03/2023 01:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>